

Auto No. C-089

Victoria, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00084-00
Demandante:	CARLOS ARTURO ESCOBAR
Demandado:	WILLIAM LOPEZ SANTA

II. Dentro del presente asunto el despacho considera:

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 14 de enero de 2021, por un total de \$4.720.600,00 moneda corriente tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 15 DEL 9 DE febrero DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46606d4ce948d1c1e505a83b9b7350c9f74d574adfe37a3f73ac0624be088a00

Documento generado en 08/02/2021 02:44:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**